

Asambleas de los Estados miembros de la OMPI

Sexagésima quinta serie de reuniones
Ginebra, 9 a 17 de julio de 2024

ADMISIÓN DE OBSERVADORES

Documento preparado por la Secretaría

1. En el documento A/65/INF/1 figura la lista de los observadores admitidos a asistir a la sexagésima quinta serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y de las Uniones administradas por la OMPI (Asambleas).
2. Una vez admitidos a asistir a las reuniones de las Asambleas, los observadores también están invitados a asistir, en esa calidad, a las reuniones de los comités, grupos de trabajo u otros órganos subsidiarios de las Asambleas si se considera que los temas tratados en dichos órganos son de interés directo para el observador en cuestión.
3. Las últimas decisiones relativas a la admisión de observadores a las reuniones de las Asambleas fueron tomadas en el marco de la sexagésima cuarta serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, celebrada del 6 al 14 de julio de 2023 (véase el documento A/64/14, párrafo 42).
4. Desde entonces, el director general ha recibido solicitudes, acompañadas de la información necesaria, de las siguientes entidades para asistir a las reuniones de las Asambleas en calidad de observadoras:

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG) INTERNACIONALES

- i) *Boao Forum for Asia (BFA);*
- ii) *Asociación de Directores de Agencias de Cine Europeas (EFAD);*
- iii) *European Platform of Intellectual Property Administrators (EPIPA);*
- iv) *Independent Music Publishers International Forum (IMPF);*

- v) *International Federation of Landscape Architects (IFLA)*;
- vi) *Comité Olímpico Internacional (COI)*;
- vii) *Federación Latinoamericana de la Industria Farmacéutica (FIFARMA)*; y
- viii) *Fundación Wikimedia (WMF)*.

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES¹ (ONG) NACIONALES

- i) *Emirates Inventors Association*;
- ii) *Emirates Science Club*;
- iii) *Global Access in Action (GAiA)*;
- iv) *Hugo Grotius gGmbH*;
- v) *Intellectual Property International Forum – Québec (FORPIQ)*;
- vi) *Japan Commercial Broadcasters Association (JBA)*; y
- vii) *Virtual Rights Specified Nonprofit Corporation*.

5. En los Anexos del presente documento figura una breve descripción de cada una de las entidades mencionadas, incluidos sus objetivos, estructura y miembros.

6. *Se invita a las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierna, a tomar una decisión sobre la admisión, en calidad de observadoras, de las entidades que figuran en el párrafo 4 del documento A/65/3.*

[Siguen los Anexos]

¹ Los principios aplicables para invitar a las ONG nacionales a participar en las reuniones en calidad de observadoras, aprobados por las Asambleas en su trigésima séptima serie de reuniones, celebrada del 23 de septiembre al 1 de octubre de 2002, figuran en el documento A/37/14, párrafo 316.

DETALLES SOBRE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG) INTERNACIONALES (FACILITADOS POR LAS PROPIAS ORGANIZACIONES)

Boao Forum for Asia (BFA)

Sede: La BFA se creó en 2001 y tiene sede en Boao (China).

Objetivos: El principal objetivo de la organización es promover y fortalecer el intercambio económico, la interacción y la cooperación dentro de la región asiática, así como entre dicha región y otras partes del mundo. Para ello, la BFA ofrece un foro de alto nivel para el diálogo entre líderes de gobiernos, empresas privadas, la academia y otras asociaciones, con el fin de debatir, intercambiar y desarrollar ideas relativas a cuestiones económicas, sociales, medioambientales y temas afines. La BFA centra su atención en el desarrollo económico, al mismo tiempo que amplía sus acciones en cinco áreas focales, incluidas la innovación tecnológica, la salud, la educación, la cultura y los medios de comunicación en respuesta a las nuevas necesidades económicas. La BFA se compromete a fomentar la paz, la prosperidad y el desarrollo sostenible en Asia y en el mundo.

Estructura: La BFA se compone de la Asamblea General de miembros, la Junta Directiva, la Secretaría, bajo el mando del secretario general, el Instituto de Investigación y Formación y el Consejo de Asesores. La Asamblea General de miembros es la máxima autoridad de la BFA. La Junta Directiva funciona como órgano ejecutivo supremo. Está integrada por 19 miembros, de los cuales 17 son elegidos por los miembros de pleno derecho en la Asamblea General de miembros, siendo miembros *ex officio* el secretario general de la BFA y el representante principal del país anfitrión. El Consejo de Asesores, compuesto por 19 miembros, asesora sobre cuestiones importantes relacionadas con los asuntos de la BFA.

Miembros: La BFA está compuesta por 160 personas físicas y jurídicas.

European Film Agency Directors (EFAD)

Sede: La EFAD se creó en 2014 y tiene sede en Bruselas (Bélgica).

Objetivos: El objetivo de la EFAD es asegurar la existencia de un entorno propicio para el desarrollo de una política europea que apoye la creatividad audiovisual y cinematográfica en Europa, y que garantice la distribución efectiva de las obras europeas, tanto en Europa como a escala mundial.

Estructura: La Asamblea General es el organismo rector de la EFAD, está integrada por miembros de la EFAD. La asociación es gestionada por una Junta Directiva compuesta por 12 directores. Los miembros de la Junta son elegidos por la Asamblea General por un periodo de tres años y toman decisiones relativas a las actividades que contribuyen a alcanzar los objetivos de la EFAD.

Miembros: La EFAD está compuesta por 37 personas jurídicas.

European Platform of Intellectual Property Administrators (EPIPA)

Sede: La EPIPA se creó en 2017 y tiene sede en Eindhoven (Países Bajos).

Objetivos: El objetivo de la EPIPA es mejorar la cooperación entre las asociaciones nacionales de administradores de la propiedad intelectual en Europa, mediante la ampliación y promoción

del conocimiento profesional en relación con todos los aspectos del derecho de propiedad intelectual, con énfasis en los procesos administrativos conexos. Como parte de su misión, la EPIPA aumenta la concienciación y el reconocimiento de la profesión de administrador de la propiedad intelectual y desarrolla una certificación oficial para su formación profesional.

Estructura: El órgano principal de la EPIPA es la Junta Directiva, compuesta por 10 personas, cada una de las cuales representa a una asociación nacional de administradores de la propiedad intelectual. La Junta Directiva está facultada para dirigir los asuntos de la EPIPA y puede nombrar a un director para gestionar las actividades cotidianas de la organización. La Junta Directiva también puede instituir una Junta Asesora cuando sea necesario para orientar a la organización.

Miembros: La EPIPA está compuesta por seis personas jurídicas.

Independent Music Publishers International Forum (IMPF)

Sede: El IMPF se creó en 2014 y tiene sede en Bruselas (Bélgica).

Objetivos: El IMPF es el organismo profesional mundial que defiende los intereses de los editores de música independientes de todo el mundo. El IMPF ayuda a estimular un entorno empresarial más favorable en varias jurisdicciones para fomentar la diversidad artística, cultural y comercial de los miembros de editores de música, letristas y compositores a los que representan.

Estructura: Los órganos rectores del IMPF están compuestos por la Asamblea General y la Junta Directiva, esta última es elegida por la Asamblea General. El IMPF es administrado por la Junta Directiva, compuesta por un mínimo de tres personas.

Miembros: El IMPF está compuesto por 178 personas jurídicas.

International Federation of Landscape Architects (IFLA)

Sede: La IFLA se creó en 1948 y tiene sede en Versalles (Francia).

Objetivos: La IFLA representa a la profesión de los arquitectos paisajistas en todo el mundo. En este contexto, la IFLA promueve la profesión de arquitecto paisajista en el marco de una asociación de colaboración con las profesiones relacionadas con el entorno construido. La IFLA aboga por los más altos estándares de educación, formación, investigación y práctica profesional, y ofrece liderazgo y administración. La IFLA promueve el intercambio internacional de conocimientos y experiencia en todos los asuntos relacionados con la arquitectura paisajista y representa oficialmente al conjunto de arquitectos paisajistas a nivel mundial, tanto en organizaciones gubernamentales como no gubernamentales.

Estructura: El órgano rector de la IFLA es el Consejo Mundial, compuesto por los miembros del Comité Ejecutivo y los miembros debidamente nombrados de las asociaciones nacionales o multinacionales. El Comité Ejecutivo de la IFLA es responsable de la gestión general de la IFLA y de desarrollar políticas y proponerlas al Consejo Mundial. El Comité está compuesto por un presidente y un tesorero, cinco presidentes regionales y tres directores ejecutivos. Los miembros del Comité son nominados por los miembros de la IFLA y elegidos por un mandato de dos años.

Miembros: La IFLA está compuesta por aproximadamente 100 personas jurídicas y físicas.

Comité Olímpico Internacional (COI)

Sede: El COI se creó en 1894 y tiene sede en Lausana (Suiza).

Objetivos: La misión del COI es promover el olimpismo en todo el mundo y dirigir el Movimiento Olímpico. El COI lleva a cabo una amplia gama de programas y proyectos y actúa como catalizador de la colaboración entre todos los miembros del Movimiento Olímpico. El COI garantiza la celebración regular de los Juegos Olímpicos, apoya a todas las organizaciones miembros afiliadas al Movimiento Olímpico y fomenta enérgicamente, por los medios adecuados, la promoción de los valores olímpicos.

Estructura: Los órganos del COI son la Sesión, la Comisión Ejecutiva y el presidente, que representa al COI y preside todas sus actividades. La Sesión es la reunión general de los miembros del COI y es su órgano supremo. La Comisión Ejecutiva gestiona los asuntos del COI, tales como velar por la observancia de la Carta Olímpica, y se compone del presidente, cuatro vicepresidentes y de otros 10 vocales, los cuales son elegidos por la Sesión por un mandato de cuatro años. Se pueden constituir comisiones del COI con el objeto de asesorar a la Sesión, a la Comisión Ejecutiva del COI o al presidente. El presidente constituye comisiones permanentes, comisiones institucionales o *ad hoc*, así como grupos de trabajo cuando sea necesario.

Miembros: El COI está compuesto por 106 personas físicas, representantes del COI en sus respectivos países.

Federación Latinoamericana de la Industria Farmacéutica (FIFARMA)

Sede: La FIFARMA se creó originalmente en 1962 y se relanzó en 2014 al formalizar su fundación en México. La FIFARMA tiene sede en la Ciudad de México (México).

Objetivos: La FIFARMA representa a las empresas de investigación y desarrollo biofarmacéutico, así como a las asociaciones locales de distintos países de América Latina, y establece relaciones con empresas del mismo ámbito en todo el mundo. Los objetivos de la FIFARMA incluyen la promoción de estas industrias y sus servicios conexos en América Latina, y la defensa de los intereses de sus miembros. La FIFARMA defiende sistemas de salud sostenibles centrados en el paciente, con altos estándares regulatorios y principios éticos.

Estructura: La FIFARMA lleva a cabo sus actividades y toma sus decisiones basada en una representación equitativa de todos sus miembros, a través de la Asamblea y la Junta Directiva. La Asamblea es el máximo órgano rector de la asociación y está compuesta por miembros de la FIFARMA. La Junta Directiva tiene el poder de representación y gestión de la asociación y define los proyectos a desarrollar por la FIFARMA.

Miembros: La FIFARMA está compuesta por 27 personas jurídicas.

Fundación Wikimedia (WMF)

Sede: La WMF se creó en 2003 y tiene sede en San Francisco, California (Estados Unidos de América).

Objetivos: La misión de la WMF es habilitar e involucrar a personas de todo el mundo para recopilar y desarrollar contenidos educativos al amparo de una licencia gratuita o en el dominio público, y difundirlos de forma eficaz en todo el mundo. La WMF proporciona la infraestructura y un marco organizativo para sustentar y desarrollar sitios web multilingües ("proyectos") que recogen los conocimientos generados por los usuarios en coordinación con una red de

voluntarios individuales y organizaciones independientes que forman parte del movimiento. La WMF publicará y mantendrá disponible en Internet, de forma gratuita y a perpetuidad, la información útil de sus proyectos.

Estructura: El órgano rector de la WMF es la Junta de Fideicomisarios, que consta de 12 personas. De entre sus miembros se seleccionan los cargos siguientes: presidente,

vicepresidente y cualquier presidente de comité de la Junta. La Junta también nombra los siguientes cargos no pertenecientes a la Junta de Fideicomisarios: un director ejecutivo, un secretario, un tesorero y los demás cargos que la Junta considere oportunos.

Miembros: La WMF no tiene organizaciones miembros, sino 146 grupos de usuarios, 37 secciones geográficas y dos organizaciones especializadas con las que colabora. Las secciones son organizaciones independientes sin fines de lucro, fundadas por los miembros de la comunidad Wikimedia para respaldar y promover los proyectos Wikimedia en una región determinada, mientras que las organizaciones temáticas se organizan en torno a un tema concreto. Los grupos de usuarios son formaciones abiertas con menos requisitos de constitución que pueden ser geográficas o temáticas. Todas las entidades afiliadas pueden recibir subvenciones de la WMF, solicitar el uso de las marcas que pertenecen a la WMF y participar en conferencias, debates estratégicos y actividades de desarrollo de la comunidad. No obstante, esas entidades operan con total independencia de la WMF y cada grupo puede elegir su propio nombre de afiliado.

[Sigue el Anexo II]

DETALLES SOBRE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG) NACIONALES (FACILITADOS POR LAS ORGANIZACIONES)

Emirates Inventors Association

Sede: La *Emirates Inventors Association* se creó en 2019 y tiene sede en Dubai (Emiratos Árabes Unidos).

Objetivos: La *Emirates Inventors Association* promueve el trabajo voluntario en el ámbito de la innovación en los Emiratos Árabes Unidos, centrándose en los inventores, los innovadores y la investigación científica, incluidos temas como la inteligencia artificial. El objetivo de la asociación es aumentar la sensibilización sobre la propiedad intelectual y apoyar a las personas con nuevas ideas mediante la difusión de la información sobre las leyes de propiedad intelectual. En particular, la *Emirates Inventors Association* defiende los intereses de los inventores e innovadores, incluidos los jóvenes, a través de programas científicos especializados y coopera con instituciones educativas. La asociación también organiza cursos especializados, conferencias y exhibiciones en este ámbito.

Estructura: La *Emirates Inventors Association* está gobernada por una Asamblea General, que elige a la Junta Directiva de la organización, supervisa su labor y controla el progreso de los planes de trabajo. La Junta Directiva está compuesta por seis miembros, e incluye un presidente, un vicepresidente, un secretario y un tesorero.

Miembros: La *Emirates Inventors Association* está compuesta por 691 personas físicas.

Emirates Science Club

Sede: El *Emirates Science Club* se creó en 1990 y tiene sede en Dubai (Emiratos Árabes Unidos).

Objetivos: El objetivo del *Emirates Science Club* es difundir el conocimiento científico y elevar los niveles de comprensión científica en la sociedad. El *Emirates Science Club* se esfuerza por proporcionar un entorno para la juventud, así como por descubrir jóvenes talentos concentrándose en la creatividad, el pensamiento innovador y la adquisición de habilidades técnicas. El *Emirates Science Club*, en colaboración con un equipo de expertos, apoya a los inventores a traducir sus ideas en productos innovadores del mundo real y difunde información sobre la propiedad intelectual.

Estructura: El *Emirates Science Club* está gobernado por la Junta Directiva, que es la máxima autoridad de la organización y está compuesta por nueve miembros, incluido el presidente.

Miembros: El *Emirates Science Club* está compuesto por 2.000 personas físicas.

Global Access in Action (GAiA)

Sede: La GAiA se creó en 2014 y tiene sede en Cambridge, Massachusetts (Estados Unidos de América).

Objetivos: La GAiA es un instituto de salud mundial con sede en la *Harvard Law School*. Se centra en mejorar el acceso a medicamentos vitales en países de ingresos medianos y bajos mediante la implementación de reformas jurídicas, políticas y regulatorias. La GAiA también busca reducir la incidencia de medicamentos de mala calidad y falsificados en los países en

desarrollo, ampliar la enseñanza y el conocimiento sobre el derecho patentes y las leyes de la salud mundiales, y mejorar los sistemas jurídicos de derechos de autor en los países en desarrollo.

Estructura: La GAiA está gobernada por una Junta Directiva, que tiene la capacidad de establecer políticas y directrices que rigen sus negocios y programas. La Junta Directiva puede tener hasta 10 miembros, pero no menos de tres, y actualmente está compuesta por un presidente y otros tres miembros.

Miembros: La GAiA no es una organización compuesta por miembros.

Hugo Grotius gGmbH

Sede: El *Hugo Grotius gGmbH* se creó en 2014 y tiene sede en Bremen (Alemania).

Objetivos: El *Hugo Grotius gGmbH* busca el avance de la ciencia y la investigación mediante dos instituciones de investigación, a saber, el *Institute for the Law of the Sea and International Marine Environmental Law* (ISRIM) y el *Institute for IT, Media and Intellectual Property Law* (MLS LEGAL). Estos institutos llevan a cabo investigación científica independiente, al mismo tiempo que se centran en la enseñanza, así como en reuniones, eventos y proyectos de publicación para fomentar la transferencia de conocimientos. El *Hugo Grotius gGmbH* también otorga becas a estudiantes y científicos.

Estructura: La asamblea de accionistas es el órgano de supervisión y decisión del *Hugo Grotius gGmbH*, que toma las decisiones de carácter fundamental para la organización. El *Hugo Grotius gGmbH* está representado por dos directores ejecutivos en el tráfico jurídico.

Miembros: El *Hugo Grotius gGmbH* no es una organización compuesta por miembros.

Intellectual Property International Forum – Québec (FORPIQ)

Sede: El FORPIQ se creó en 2001 y tiene sede en Lasalle, Quebec (Canadá).

Objetivos: El objetivo del FORPIQ es aumentar el nivel de conocimientos de las empresas canadienses con respecto a los activos de propiedad intelectual, para que puedan obtener más valor de los mismos. Para alcanzar dicho objetivo, el FORPIQ organiza foros y reúne a líderes empresariales, expertos en propiedad intelectual, inversores, así como a representantes gubernamentales, a fin de intercambiar experiencias y compartir las mejores prácticas en lo que respecta la propiedad intelectual.

Estructura: El FORPIQ está gobernado por una Junta Directiva, formada por cuatro personas, que son elegidas por la Asamblea General anual del FORPIQ, compuesta por los miembros del Forum. Los directores representan y administran el trabajo del FORPIQ. Los cargos del FORPIQ son el presidente, el tesorero y el secretario.

Miembros: El FORPIQ no es una organización compuesta por miembros.

Japan Commercial Broadcasters Association (JBA)

Sede: La JBA se creó en 1951 y tiene sede en Tokio (Japón).

Objetivos: Los objetivos de la JBA consisten en la mejora de la ética de la radiodifusión, y la promoción, el progreso y el desarrollo del bienestar público mediante la radiodifusión.

La JBA trabaja para identificar y resolver los problemas comunes que existen en la radiodifusión y promueve la cooperación entre sus miembros.

Estructura: La estructura de gobernanza de la JBA consta de una Asamblea General, un Consejo General, una Junta Directiva y 13 consejos y comités. La Secretaría, compuesta por 10 divisiones, se ocupa de los asuntos prácticos de cada uno de estos órganos.

Miembros: La JBA está compuesta por 208 personas jurídicas.

Virtual Rights Specified Nonprofit Corporation

Sede: La *Virtual Rights Specified Nonprofit Corporation* se creó en 2021 y tiene sede en Inzai (Japón).

Objetivos: El objetivo de la *Virtual Rights Specified Nonprofit Corporation* es defender la libertad de expresión en el ámbito del entretenimiento y promover la protección de la privacidad en los espacios de realidad virtual. La *Virtual Rights Specified Nonprofit Corporation* aboga por el desarrollo de la cultura de la realidad virtual y contribuye a la realización de un espacio de Internet en el que la individualidad y la personalidad se respetan mutuamente.

Estructura: La estructura de gobernanza de la organización se compone de tres órganos: la Asamblea General, la Junta Directiva y la Secretaría. La Asamblea General es el máximo órgano de decisión de la organización y está compuesta por los miembros ordinarios. La Junta Directiva es el órgano ejecutivo que adopta las decisiones de la organización, y la Secretaría se ocupa de las cuestiones cotidianas de la *Virtual Rights Specified Nonprofit Corporation*.

Miembros: La *Virtual Rights Specified Nonprofit Corporation* está compuesta por 46 personas físicas y dos personas jurídicas.

[Fin del Anexo II y del documento]